

RESOLUCION No. 94-4-2-0126
CARLOS LARA ZAVALA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de Julio de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CIA.LTDA";

QUE la señorita Patricia Quintana Coronel, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Cristóbal Carrera Santana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha verificado que la compañía solicitante está sujeta al control parcial;

QUE el representante legal ha probado declaración jurada sobre la veracidad de lo expresado en el aumento;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-126 de 23 de Agosto de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CIA.LTDA" por SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SUCRES (S/.7'727.000.00), con lo cual asciende a OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SUCRES (S/.8'727.000.00), dividido en 3.727 participaciones de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor

"NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CIA.LTDA"

circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

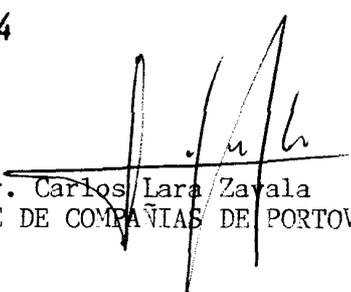
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de Julio de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

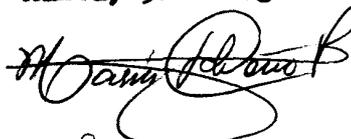
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 24 AUG 1994


Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mha
1994-08-23
Exp.No.35.063-89

Al margen de la Escritura No 1.130, de 28 de Julio de 1.994, dice: **BOY FE:**
Mediante Resolución dictada por el Sr. Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, con el No 94-4-2-0126, queda aprobada el aumento de Capital de la " NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA"; así mismo reformar sus estatutos.- Manta, 30 de Agosto de 1.994. "


Regente

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION, DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " NAVIERA JORGE CEDEÑO J.C.P HERMANOS - COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA (460) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHENTA Y CUATRO (1.084) - EN ESTA FECHA.

MANTA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.994



Abda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta